



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010201800388 00 acumulado al 05001 40 03 018 2017 00450 00 Y 05001 40 03 014 2017 00580 00
Demandante(s)	ESPERANZA DE JESUS GARCIA DE ROJAS
Demandado(s)	JOSE GABRIEL PANIAGUA RESTREPO
Asunto	ACEPTA RENUNCIA.
AUTO SUSTANCIACIÓN	1509V

2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4° del Código General del Proceso, **se acepta la RENUNCIA** del poder que hace el abogado **Carlos Alberto Yepes Vélez, T.P No. 152.873** del C. S. de la J. quien actúa como apoderado del demandado, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

